

MARTES, 13 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 31

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

**CVE-2024-899** *Aprobación, exposición pública del padrón del Servicio de Ayuda a Domicilio del mes de enero de 2024, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 83/2024.*

Por Resolución de Alcaldía de 6 de febrero de 2024 nº 58-2024, se aprobó el Padrón correspondiente al Servicio de Ayuda a domicilio del mes de enero de 2024, ascendiendo su importe a 1.352,96€ (mil trescientos cincuenta y dos euros con noventa y seis céntimos).

Se expone el mismo al público por término de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación en el B.O.C., a efectos de reclamaciones, quedando a disposición de los contribuyentes en las oficinas de Secretaría.

Se fija el periodo de cobro voluntario del 12 de febrero 2024 al 12 de abril 2024, ambos inclusive, pasando los recibos por el banco a partir del 12 de febrero de 2024.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra la referida resolución y las liquidaciones correspondientes se podrá presentar recurso de reposición, ante esta Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública del padrón, conforme establece el art. 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Así mismo se informa que la empresa colaboradora con la recaudación municipal, de forma complementaria a los servicios que se vienen prestando a los contribuyentes, ha puesto a disposición de la ciudadanía una pasarela de pago a través de internet, para aquellos que deseen utilizar este sistema:

ENLACE PASARELA DE PAGO.

<https://www.recaudaciontz.es/pasarelas-de-pagos/>

San Felices de Buelna, 6 de febrero de 2024.

El alcalde,

José A. Cobo González.

2024/899

CVE-2024-899